

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 12 de Enero de 1943

Núm. 8

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial de los kms. 32 y 33 de la carretera de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Valentín Fernández Cueto, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de La Magdalena, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11,5 al 12 y 29 y riego superficial de los kms. 11—11,5 al 12—29 y 44,210 al 45,380 de la carretera de

León a Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Valentín F. Cueto, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son Sariegos, Carrocera y Riello, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan Alvarez Fernández, vecino de Anciles, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de Diciembre, a las once horas diez minutos una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de cobre llamada *Consuelo*, sita en el paraje Los Traveseros, término de Anciles, Ayuntamiento de Riaño.

Hace la designación de las citadas 16 pertenencias en la forma siguientes:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este de una finca, tierra, propiedad de los herederos de Fran-

cisco Alonso, vecinos de dicho pueblo, sita en los referidos Traveseros, desde allí se medirán 200 metros al Oeste y se colocará la primera esta- ca; de ésta 400 al Sur, la 2.ª; de ésta 400 al Este, la 3.ª; de ésta 400 al Norte, la 4.ª, y de ésta con 200 metros al Oeste, llegaremos al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las citadas 16 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.374.
León, 12 de Diciembre de 1942.—
Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ramiro Gavilanes González, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de Diciembre, a las trece horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 117 pertenencias para la mina de hierro lla-

mada *La Pilarica*, sita en el término de El Lago, Ayuntamiento de Carucedo.

Hace la designación de las citadas 117 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca Norte de la Tarrea de la carretera de Orense a Lago de Carucedo, distante 95 metros del mojón kilométrico número 22 y desde él se medirán 500 metros al Norte y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al Este la 2.ª; de ésta 200 al Norte la 3.ª; de ésta 600 al Este la 4.ª; de ésta 100 al Sur la 5.ª; de ésta 300 al Este la 6.ª; de ésta 100 al Norte la 7.ª; de ésta 100 al Este la 8.ª; de ésta 100 al Norte la 9.ª; de ésta 300 al Este la 10; de ésta 400 al Sur la 11; de ésta 100 al Oeste la 12; de ésta 100 al Sur la 13; de ésta 100 al Oeste la 14; de ésta 200 al Sur la 15; de ésta 100 al Oeste la 16; de ésta 300 al Sur la 17; de ésta 1.200 al Oeste la 18, y de ésta con 200 al Norte, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el périmetro de las pertenencias solicitadas. La designación se hace al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.375
León, 14 de Diciembre de 1942.—
Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada en sesión de 4 de los corrientes la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Arco de las Animas, así como la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados por las mismas en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto municipal se hace público que durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto para su examen en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto hace referencia, durante cuyo plazo y siete días

más se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 8 de Enero de 1943.—El Alcalde, Justo Vega.

Entidades menores

Formado por las Juntas vecinales que al final se expresan, el presupuesto ordinario para el año de 1943, se anuncia su exposición al público, en casa del Presidente respectivo, por el plazo de quince días, en el que podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Las Grañeras
Posada y Torre

Junta vecinal de San Román de los Oteros

Las cuentas del ejercicio de 1942 se hallan terminadas, aprobadas y expuestas al público, con el fin de oír reclamaciones, por el plazo de quince días, pasados los cuales, no serán admitidas.

San Román de los Oteros, a 5 de Enero de 1943.—El Presidente, Miguel González.

Administración de Justicia

Juzgado municipal de Val de San Lorenzo

Don Victorino Marique Botas, Juez municipal del distrito de Val de San Lorenzo.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que fué condenada D.ª Manuela Cuesta Cordeiro, de ignorado domicilio en el juicio verbal civil que le promovió y siguió en rebeldía, el vecino de este pueblo D. José Toral Palacio, sobre pago de doscientas ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos y costas, se sacan a pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles como de la propiedad de la ejecutada siguiente:

1 Una casa, en término del pueblo de Val de San Lorenzo y sitio de la calle de la Rúa y Río, de planta baja, de varias habitaciones, todas ellas excepto una en estado ruinoso cubierta de paja, con un pequeño corral en forma de calleja y con una habitación pequeña de teja que linda: derecha entrando que es Oriente, calle pública; izquierda que es Poniente, solar de herederos de Luis Vara y espalda que es Norte, casa de herederos de D. Antonio Nistal y con campo común y frente que es Mediodía, dicha calle; valuada deslindada casa y embargada en seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día tres de Febrero próximo venidero a las quince horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; se advierte que no existen títulos ni han sido suplidos, quedando a cargo del rematante los gastos para su inscripción.

Y no habiendo sido requerida de pago la deudora, por ignorar su paradero se le cita de remate y por tiempo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Val de San Lorenzo a los seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Victorino Marique.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.—45,75 ptas.

Fiscalía provincial de Tasas de León

Hilda Fernández Arnal, de 42 años de edad, casada, hija de Emilio y de Josefa, natural de Ferrol del Caudillo (La Coruña), y que últimamente fijó su domicilio en la carretera Zamora, núm. 22, piso primero de esta ciudad, deberá constituirse en prisión, cumpliendo orden del Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, de fecha 4 de Noviembre pasado, por no haber satisfecho la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta por esta Fiscalía y que de no hacerlo a contar desde el día de la publicación del anuncio en este BOLETIN OFICIAL, se encarga a todas las Autoridades o Agentes de la misma procedan a la busca y captura y conducción de la citada encartada a la Cárcel más próxima, debiendo dar cuenta a esta Fiscalía inmediatamente de verificarse su detención.

León, 2 de Enero de 1943.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

ANUNCIO PARTICULAR

Banco Mercantil.—Cisterna

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 27, de Cédulas del Banco de Crédito Local, se anuncia al público conforme previenen nuestros Estatutos, para en caso de no haber reclamación, extender duplicado del mismo.

Núm. 11.—8,00 ptas.

LEON

de la Diputación

